

LOS AYUNTAMIENTOS DE FERRERIES Y ES MERCADAL RECHAZAN EL CONVENIO ECONÓMICO DE LA PROMOTORA

GEIBSA ofrece a las fincas más de 6.000 euros anuales por molino durante 50 años

Con la autorización del Govern balear, Generadora Eólica Illes Balears podrá expropiar los terrenos necesarios dentro de ANEI para construir 7 kilómetros de viales a razón de 3 euros el metro cuadrado

L.B.

Ciutadella

La oferta económica es tentadora pero la mayoría de los propietarios afectados por los parques eólicos de Son Bruc y Ses Comunes rechazan el contrato que propone Generadora Eólica Illes Balears (GEIBSA). La empresa mallorquina ha visitado a cada uno de los titulares de las fincas afectadas de forma individual para presentar los dos proyectos y proponer las ofertas económicas.

GEIBSA ha ofrecido 3 euros por cada metro cuadrado expropiado para la construcción de 7 kilómetros de nuevos viales para la servitud de paso para acceder a los 14 aerogeneradores. Asimismo, en los casos de las fincas donde se proyecta la instalación de los molinos, la empresa ha ofrecido el pago de un canon anual de 6.000 euros por cada mástil durante un periodo de 50 años (con la revisión anual sobre el IPC). Según uno de los propietarios afectados, los representantes de la compañía incluso han ofrecido aumentar la cifra si existe el visto bueno de la propiedad.

De hecho, con la autorización del Govern balear GEIBSA podrá expropiar los terrenos necesarios dentro de ANEI para construir nuevos viales de entre 6 a 10 metros de anchura y para la instalación de los aerogeneradores. El derecho a la expropiación a través del interés general preocupa a los propietarios afectados.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Ferreries recibió el pasado 3 de octubre una propuesta de convenio de GEIBSA, después de manifestarse en contra del proyecto. La compañía ofrecía 500.000 euros (incluido el IVA) para la ejecución de proyectos en el municipio más un abono anual de 220.000 euros, durante un periodo sin especificar. La propuesta se presentó en octubre, cuando el Ayuntamiento aún tenía potestad para otorgar las licencias sobre parques eólicos y parques de energía solar. El 12 de noviembre, la Comisión Balear de Medio Ambiente denegó el informe favorable a los proyectos de Ses Comunes y Son Bruc. Un mes después, en diciembre de 2006, el Govern modificó la Ley de Suelo Rústico a través de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos. Ahora los promotores no necesitan ni la autorización del Consell ni de los ayuntamientos afectados para instalar los par-

ques eólicos en suelo rústico. Con la nueva normativa, el visto bueno depende en exclusiva de la Conselleria de Comercio, Industria y Energía del Govern balear.

El Ayuntamiento de Es Mercadal también recibió una propuesta de convenio similar, aunque de menor cuantía económica.

La junta de portavoces del Ayuntamiento de Ferreries debatió a principios de octubre ambos proyectos de parques eólicos. PSOE, UCM y Entesa votaron a favor de un informe técnico municipal que dictaminó que ambos proyectos eran contrarios al ordenamiento urbanístico municipal y de negativo impacto en una ANEI. El portavoz del PP se abstuvo en la votación.

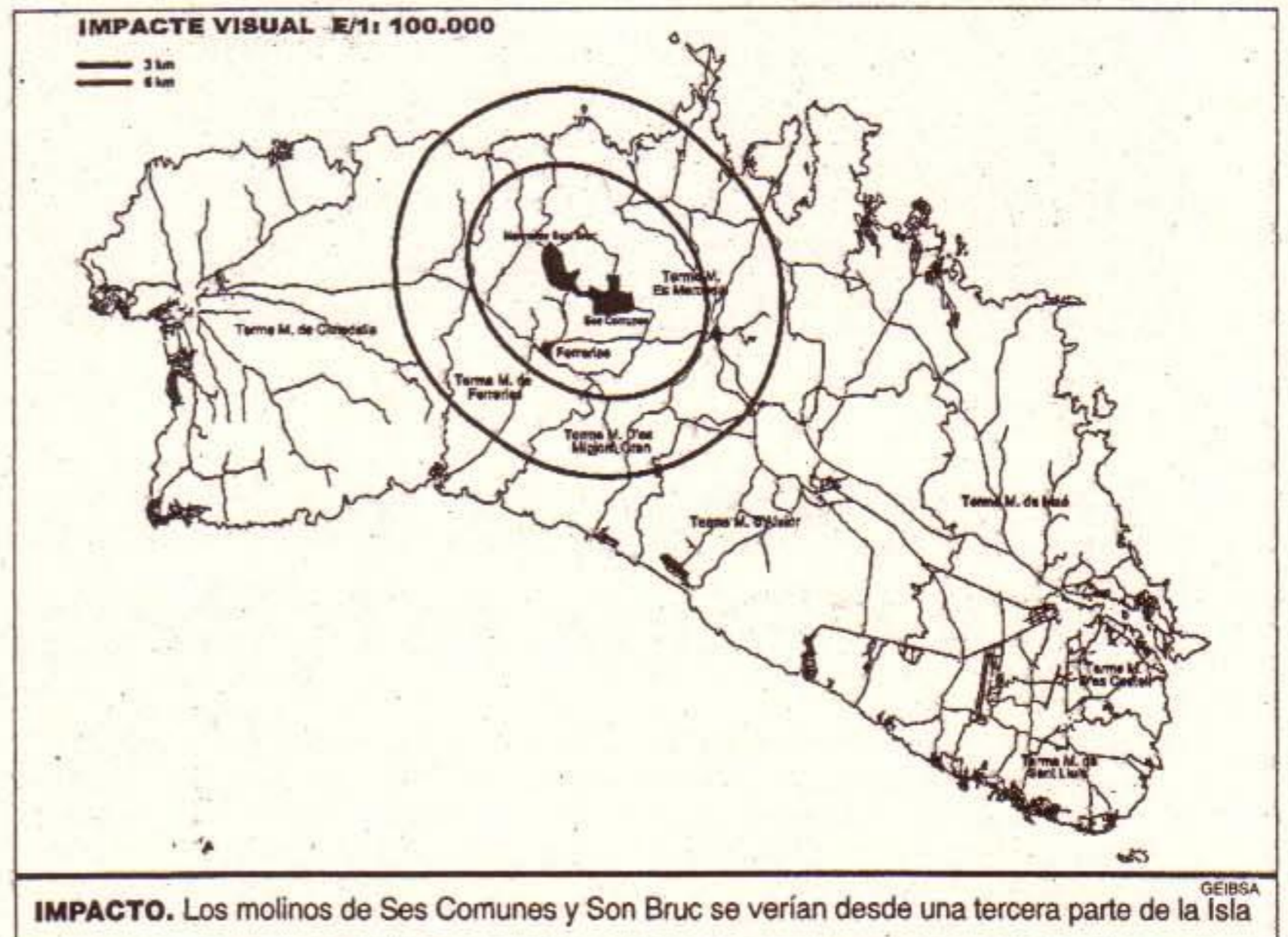
Fincas afectadas

Los parques eólicos de Son Bruc y Ses Comunes afectan directa o indirectamente a las siguientes fincas: Ruma Nou, Ruma Vell, Sant Pere, Sant Francesc, Sant Rafel, Estància de Calòritx, Sant Josep, Rumet, Sant Antoni de Ruma, Son Vives, Son Serra, Sant Joan de Serra, Binial·làs, Sant Vicent, Sant Jaume, Calòritx, Son Picard, Linàritx Nou, Santa Rita, Terra Roja, Lloc d'Avall, Binimoti, La Marcona y Santa Cecília, entre otros predios. Se proyecta una superficie urbanizada de 83.000 metros cuadrados, con una superficie de afectación sonora de 20.600.000 metros cuadrados y una superficie de afectación visual de 186.500.000 metros cuadrados. Según los afectados, los molinos se verán desde una tercera parte de la Isla porque superarán en altura a la montaña de El Toro con una altura máxima sobre el nivel del mar de 370 metros.

Visita

Ante la oposición manifestada por los propietarios, los ayuntamientos de Es Mercadal y Ferreries y el Consell, el administrador y accionista único de Generadora Eólica Illes Balears, Gabriel Coll Abrines, vinculado al Grupo Quely, ofrecerá hoy en Maó una rueda de prensa para informar sobre los proyectos en Ses Comunes y Son Bruc.

Según fuentes consultadas, la compañía ya ha encargado los aerogeneradores a una empresa alemana debido al aumento de la demanda que obliga a realizar los encargos con suficiente antelación. La obligación de las eléctricas de comprar energías limpias es el factor que da seguridad a la inversión. ■



1183

30 MAR. 2007

GEIBSA ofrece a las fincas más de 6.000 euros anuales por molino durante 50 años

PÁGINA 15